

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



**AUMENTO DE CAPITAL QUE REALIZA  
LA COMPAÑÍA DENOMINADA  
TECFARONI S.A. \* \* \* \* \***

\* \* \* \* \*  
\* \* \* \* \*

**CAPITAL AUTORIZADO \$357.366,00 \***

\* \* \* \* \*  
\* \* \* \* \*

**CAPITAL SUSCRITO \$178.683,00 \* \* \***

\* \* \* \* \*  
\* \* \* \* \*  
\* \* \* \* \*

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, el día de hoy, **VEINTISEIS OCTUBRE  
DOS MIL ONCE**, ante mí, **Abogada VILMA ALAVA RAMIREZ,**  
**NOTARIA ENCARGADA PUBLICO VIGESIMO PRIMERA DE  
ESTE CANTON**, Interviene en la celebración de la presente  
escritura pública la señora **LAURA PIEDAD MERA CAÑARTE**,  
en su calidad de Presidente y **RICHARD JAIRON CEVALLOS  
MERA** en su calidad de Gerente General y representantes legal  
esde la compañía **TECFARONI S.A.**, calidad que acredita con el  
nombramiento que se incorpora como documento habilitante,  
quien está debidamente autorizada para este efecto por la  
Junta General de Accionistas de la Compañía, de estado civil  
**casada**, mayor de edad, **Ejecutiva**, mayor de edad,  
ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, Capital de  
la Provincia del Guayas, y hábiles en consecuencia para

1 obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, Bien  
2 instruidos sobre la naturaleza y resultado de la presente  
3 escritura de Constitución de Compañía Anónima, a la que  
4 proceden y como queda indicado con amplia y entera libertad,  
5 para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor  
6 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras  
7 públicas a su cargo sírvase incorporar una que contenga el  
8 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL  
9 DE LA COMPAÑÍA TECFARONI S.A., que se celebra al tenor de  
10 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-**  
11 Intervienen en la celebración de la presente escritura pública  
12 los señores LAURA PIEDAD MERA CAÑARTE y RICHARD  
13 JAIRON CEVALLOS MERA, en sus respectivas calidades de  
14 Presidente y Gerente General de la compañía TECFARONI S.A.,  
15 calidades que acreditan con los nombramientos que se  
16 incorporan como documentos habilitantes, quienes están  
17 debidamente autorizados para este efecto por la Junta General  
18 de Accionistas de la Compañía; **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**  
19 a) La compañía TECFARONI S.A. se constituyó con un capital  
20 social de cinco millones de sucres, dividido en cinco mil  
21 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una ,  
22 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo  
23 Tercero del Cantón Guayaquil, abogado Mario Baquerizo  
24 González, el siete de diciembre de mil novecientos noventa y  
25 cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el  
26 veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; b)  
27 TECFARONI S.A. aumentó su capital a seiscientos millones de  
28 sucres y reformó su estatuto social mediante escritura pública



1 otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil,  
2 Bolívar Peña Malta, el día doce de septiembre de  
3 novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil  
4 de este cantón, el cinco de diciembre de mil novecientos  
5 noventa y siete; c) Mediante escritura pública otorgada ante el  
6 Notaria Sexta del Cantón Guayaquil, abogada Jenny Oyague  
7 Beltrán, el dos de diciembre del dos mil dos, e inscrita en el  
8 Registro Mercantil de este cantón el trece de mayo del dos mil  
9 tres, TECFARONI S.A. convirtió de sucres a dólares de los  
10 Estados Unidos de América su capital social y el valor nominal  
11 de sus acciones, aumentó su capital suscrito a ciento  
12 veintisiete mil cuatrocientos ochenta y tres dólares de los  
13 Estados Unidos de América y reformó sus estatuto social; d)  
14 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo  
15 Primero del Cantón Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el  
16 veintisiete de agosto del dos mil tres, e inscrita en el Registro  
17 Mercantil de este cantón el doce de enero del dos mil cuatro, la  
18 compañía TECFARONI S.A. hizo otras reformas a su estatuto  
19 social; y, e) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, en  
20 sesión celebrada el nueve de septiembre del dos mil once,  
21 resolvió: uno) Aumentar el capital suscrito de la Compañía en  
22 CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS  
23 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$51,200.00), mediante la  
24 capitalización de la mayor parte de la reserva facultativa de la  
25 Compañía y la suscripción, por parte de los actuales  
26 accionistas y en proporción a sus acciones, de 1'280.000  
27 nuevas acciones ordinarias y nominativas de CUATRO  
28 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

1 AMÉRICA CADA UNA (\$0.04); dos) Establecer un capital  
2 autorizado de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL  
3 TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS  
4 UNIDOS DE AMÉRICA (\$357,366.00), monto equivalente al  
5 doble del capital suscrito, que, incluyendo el presente aumento,  
6 asciende a CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS  
7 OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
8 AMÉRICA (\$178, 683.00); y, tres) Como consecuencia de lo  
9 anterior, reformar los artículos quinto y sexto del estatuto  
10 social de la Compañía; **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con  
11 los antecedentes expuestos, los señores LAURA PIEDAD MERA  
12 CAÑARTE y RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA, por los  
13 derechos que representan de la compañía TECFARONI S.A.  
14 como su Presidente y Gerente General respectivamente,  
15 declaran bajo juramento: uno) Que el capital suscrito de la  
16 Compañía ha sido aumentado en CINCUENTA Y UN MIL  
17 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
18 AMÉRICA (\$51,200.00), con la suscripción de 1'280.000 nuevas  
19 acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE  
20 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA  
21 (\$0.04), de manera que el nuevo capital suscrito asciende a  
22 CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y  
23 TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
24 (\$178, 683.00); dos) Que las 1'280.000 nuevas acciones  
25 ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR  
26 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (\$0.04)  
27 han sido suscritas por los actuales accionistas en proporción a  
28 sus acciones, y pagadas en su totalidad mediante la reserva



1 facultativa, tal como lo resolvió la Junta General Extraordinaria  
2 de Accionistas celebrada el nueve de septiembre del dos mil  
3 once, lo que se refleja fielmente en la contabilidad de  
4 Compañía; tres) Que, como consecuencia de lo anterior, el  
5 señor RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA suscribe y paga  
6 254.848 acciones ordinarias y nominativas CUATRO  
7 CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
8 AMÉRICA (\$0.04) cada una; la señorita ELKE MADELEINE  
9 CEVALLOS MERA suscribe y paga 254.848 acciones ordinarias  
10 y nominativas CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS  
11 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$0.04) cada una; y ella,  
12 LAURA PIEDAD MERA CAÑARTE, suscribe y paga 770.304  
13 acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE  
14 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$0.04)  
15 cada una; cuatro) Que, en cumplimiento de lo resuelto por la  
16 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve  
17 de septiembre del dos mil once, se establece un capital  
18 autorizado en TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL  
19 TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS  
20 UNIDOS DE AMÉRICA (\$357,366.00) ), monto equivalente al  
21 doble del capital suscrito, incluyendo el presente aumento; y,  
22 cinco) Que, como resultado de lo dicho, y también en  
23 cumplimiento de la resolución de la Junta General de  
24 Accionistas, se reforma los artículos QUINTO y SEXTO del  
25 estatuto social de la Compañía, los mismos que quedan de la  
26 siguiente forma: **“ARTÍCULO QUINTO.-** El capital social de la  
27 compañía es de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS  
28 OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

1 AMÉRICA (\$178,683.00), dividido en 4'467.075 acciones  
2 ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE  
3 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$0.04)  
4 cada una, numeradas de la 0001 a la 4'467.075 inclusive. El  
5 capital social de la Compañía podrá ser aumentado o  
6 disminuido de conformidad con la Ley y previa resolución de la  
7 Junta General. El capital autorizado de la compañía asciende a  
8 TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS  
9 SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
10 AMÉRICA (\$357,366.00)” y “ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones  
11 serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la  
12 Compañía.”. (Firmado). Alba Mariana Pico Barberán, Abogado,  
13 Matricula número once mil novecientos veintitrés.- **HASTA**  
14 **AQUÍ LA MINUTA.**- Los otorgantes aprueban en todas sus  
15 partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado  
16 a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída  
17 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en altavoz a  
18 los otorgantes, estas la aprueban y suscriben en unidad de  
19 acto conmigo.- Doy Fe.

20

21

22

23



24 LAURA PIEDAD MERA CAÑARTE

25 C.C. 1301299242

26 Presidente

27 p) compañía TECFARONI S.A.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA TECFARONI S.A., CELEBRADA EL  
9 DE SEPTIEMBRE DEL 2011**



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los nueve días del mes de septiembre del dos mil once, a las diez horas, en el local ubicado en la ciudadela ADACE calle C y calle Cuarta, se reúnen todos los accionistas de la compañía TECFARONI S.A., señora LAURA PIEDAD MERA CAÑARTE, propietaria de 1'917.525 acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$0.04) cada una, pagadas en el 100% de su valor; el señor RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA, propietario de 634.775 acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$0.04) cada una, pagadas en el 100% de su valor; y la señorita, ELKE MADELEINE CEVALLOS MERA, propietaria de 634.775 acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$0.04) cada una, pagadas en el 100% de su valor.

Dichos accionistas, que representan la totalidad del capital social de la Compañía, esto es CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$127,483.00), resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO;
2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; y,
3. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONSECUENTE REFORMA DE LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL

Preside la Junta la señora LAURA PIEDAD MERA CAÑARTE, Presidente de la Compañía, y actúa como secretario el señor RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA, Gerente General.

La Presidente declara instalada válidamente la Junta y ordena que, por secretaria, se dé lectura al orden del día.

El Secretario, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, da en efecto lectura al orden del día.

La Presidente de la Junta somete a consideración de ésta cada uno de los puntos del orden del día, siendo el primero CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO.

Luego de algunas deliberaciones acerca de la necesidad de robustecer a la Compañía dentro del mercado, los asistentes resuelven por unanimidad aprobar el aumento del capital suscrito de la compañía en CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$51,200.00), mediante la suscripción de 1'280.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (\$0.04), pagaderas mediante la capitalización de la mayor parte de la reserva facultativa de la Compañía, que asciende a la cantidad de CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRECE CENTAVOS (\$51,258.13), y que en consecuencia quedaría en CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRECE CENTAVOS (\$58.13). Asimismo, los accionistas resuelven unánimemente que las 1'280.000 nuevas acciones sean suscritas por ellos en

proporción a las que actualmente tienen, en virtud del derecho de preferencia que les confiere la Ley, al cual no renuncian.

Como resultado de lo antes resuelto, la suscripción y pago de las 1'280.000 nuevas acciones se hará de la siguiente manera:

La señora LAURA PIEDAD MERA CAÑARTE suscribirá 770.304 acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$0.04) cada una, y las pagará en el cien por ciento de su valor, esto es TREINTA MIL OCHOCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$30,812.16).

El señor RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA suscribirá 254.848 acciones ordinarias y nominativas CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$0.04) cada una, y las pagará en el cien por ciento de su valor, esto es DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$10,193.92).

La señorita ELKE MADELEINE CEVALLOS MERA suscribirá 254.848 acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$0.04) cada una, y las pagará en el cien por ciento de su valor, esto es DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$10,193.92).

Con esto el capital suscrito de la compañía será de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$178, 683.00).

El Secretario da lectura al segundo punto del orden del día, cual es CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE CAPITAL AUTORIZADO.

Luego de varias deliberaciones sobre la necesidad de establecer un capital autorizado hasta cuyo monto la Compañía pueda aumentar su capital suscrito sin las formalidades establecidas en el artículo 33 de la Ley de Compañías, los accionistas resuelven por unanimidad fijarlo en TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$357,366.00), monto equivalente al doble del capital suscrito, que, incluyendo el último aumento, asciende a CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$178, 683.00).

Finalmente el Secretario da lectura al tercer punto del orden del día, cual es CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CONSECUENTE REFORMAS DE LOS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.

Como consecuencia de lo decidido en los dos puntos anteriores, los accionistas resuelven, asimismo por unanimidad, reformar el artículo QUINTO del estatuto social de la Compañía, de manera que el mismo quede de la siguiente forma: "ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$178,683.00), dividido en 4'467.075 acciones ordinarias y nominativas de CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$0.04) cada una, numeradas de la 0001 a la 4'467.075 inclusive. El capital social de la Compañía podrá ser aumentado o disminuido de conformidad con la Ley y previa resolución de la Junta General. El capital autorizado de la compañía asciende a TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

(\$357,366.00)". Asimismo resuelven unánimemente reformar el artículo SEXTO, para que en síntesis, quede de la siguiente forma: "ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía."



Adicionalmente la Junta unánimemente resuelve además autorizar a la Presidenta y al Gerente General a instrumentar conjuntamente la correspondiente escritura pública.

Se declara concluida la sesión, firmando la presente Acta todos los accionistas de la Compañía.

Handwritten signature of Laura Piedad Mera Cañarte in black ink.

**LAURA PIEDAD MERA CAÑARTE**

Handwritten signature of Richard Jairon Cevallos Mera in black ink.

**RICHARD JAIRON  
CEVALLOS MERA**

Handwritten signature of Elke Madelene Cevallos Mera in black ink.

**ELKE MADELENE  
CEVALLOS MERA**

1 Esta foja pertenece al AUMENTO DE CAPITAL QUE REALIZA  
2 LA COMPAÑÍA DENOMINADA TECFARONI S.A.



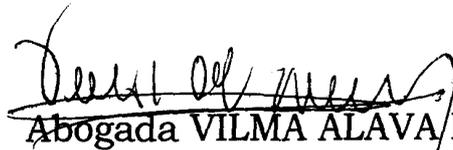
3  
4  
5 RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA

6 C.C. 0909550659

7 Gerente General

8 p) compañía TECFARONI S.A.

9  
10  
11 NOTARIA

12  
13  
14  
15   
16 Abogada VILMA ALAVA RAMIREZ

Guayaquil, 20 de Enero del 2011

SEÑOR  
**RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA**  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por la presente le comunico a usted que la junta General de accionistas de la compañía "TECFARONI S.A." en sesión ordinaria celebrado el día de hoy, resolvió reelegirlo GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso estatuario de **DOS AÑOS**:

Como GERENTE GENERAL de la compañía, le corresponderá entre sus funciones, la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con la Presidenta, con las atribuciones y limitaciones establecidas para dicho cargo en la ley y en el estatuto social de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta con la escritura Publica de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo tercero del Cantón Guayaquil, abogado Mario Baquerizo González, el 7 de Diciembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de Diciembre de 1994. La Compañía **TECFARONI S.A.** reformó su Estatuto Social ante el Notario Tercero del Cantón guayaquil, doctor Bolívar Peña Malta el 12 de Septiembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón guayaquil el 5 de diciembre de 1997. La compañía **TECFARONI S.A.**, reformó su Estatuto Social ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón guayaquil, el 26 de agosto del 2003 y se inscribió en el registro mercantil del Cantón guayaquil el 12 de Enero del 2004.

Muy atentamente:

**Laura Piedad Mera Canarte**  
Presidenta

**Razón:** Yo, RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA, ecuatoriano con cédula de ciudadanía número 0909550659, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía "TECFARONI S.A." para el que he sido reelegido según el nombramiento que antecede.- Guayaquil 20 de Enero del 2011

**RICHARD JAIRON CEVALLOS MERA**



NUMERO DE REPERTORIO: 4.460  
FECHA DE REPERTORIO: 21/ene/2011  
HORA DE REPERTORIO: 13:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veintiuno de Enero del dos mil once, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General de la Compañía  
"TECFARONI S.A.", a favor de RICHARD JAIRON CEVALLOS  
MERA, a foja 7.380, Registro Mercantil número 1.347.-

ORDEN: 4460



s 9,30.

REVISADO POR:

*MC*



**REGISTRO**  
*de Guayaquil*  
**MERCANTIL**  
**SEMILA CEBENO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**





**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SECRETARIA PROVINCIAL DEL GUAYAS**



**CERTIFICADO No. 24759 - 2011**

En Guayaquil a: **OCTUBRE 27 DEL 2011**.....  
A solicitud de la empresa: **TECFARONI S.A.**.....  
Patronal (RUC.) No. **0991304282001-0001**.....

De conformidad con el informe del Departamento **AFILIACIÓN Y CONTROL PATRONAL**  
**No. 24602 del 27 -10-11 CERTIFICO** que la empresa en referencia se encuentra al día en  
el pago de sus aportaciones, siendo el último mes de ingresos **SEPTIEMBRE-2011** con  
**81** trabajadores.

Atentamente,

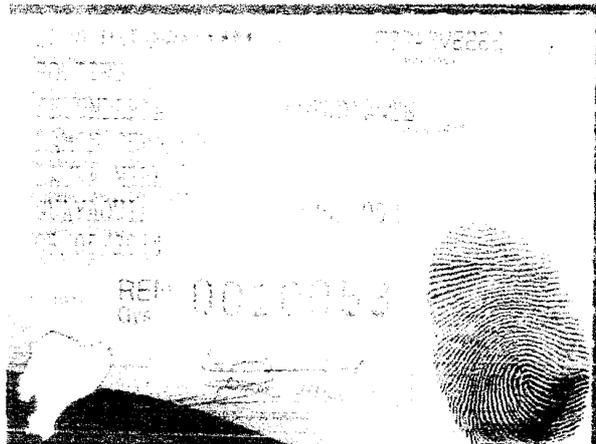
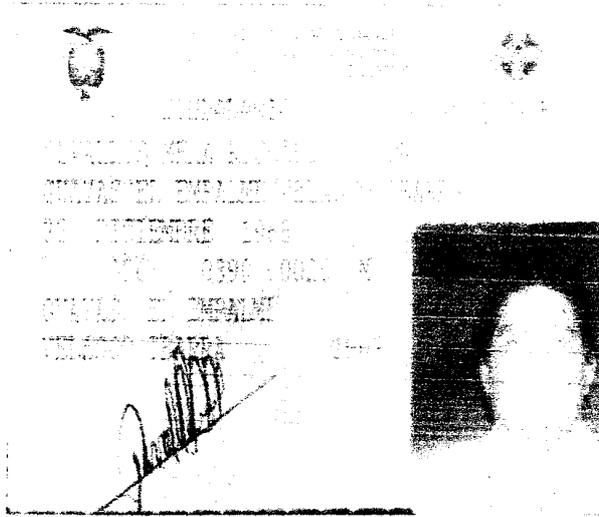
**Ps. Ind. SARA CAMPI CARPIO**  
**SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS**

**Certificación válida hasta: 17/11/2011**

**NOTA:** "El IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar".

YOLI

Form. No. 061-44



Guayaquil, 15 de Enero del 2010



SEÑORA  
LAURA PIEDAD MERA CANARTE  
Ciudad.-

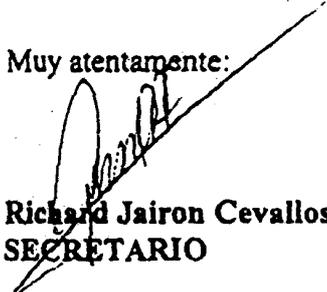
De mis consideraciones:

Por la presente le comunico a usted que la junta General de accionistas de la compañía "TECFARONI S.A." en sesión ordinaria celebrado el día 12 de Enero del 2010 resolvió reelegirla PRESIDENTE de la compañía por el lapso estatuario de DOS AÑOS.

Como PRESIDENTE de la compañía, le corresponderá entre sus funciones, la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el GERENTE GENERAL con las atribuciones y limitaciones establecidas para dicho cargo en la ley y en el estatuto social de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta con la escritura Publica de Constitución otorgada ante el Notario Vigésimo tercero del Cantón Guayaquil, abogado Mario Baquerizo González, el 7 de Diciembre de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de Diciembre de 1994. La Compañía TECTFARONI S.A. reformó su Estatuto Social ante el Notario Tercero del Cantón guayaquil, doctor Bolivar Peña Malta el 12 de Septiembre de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón guayaquil el 5 de diciembre de 1997. La compañía TECTFARONI S.A., reformó su Estatuto Social ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón guayaquil, el 26 de agosto del 2003 y se inscribió en el registro mercantil del Cantón guayaquil el 12 de Enero del 2004.

Muy atentamente:

  
Richard Jairon Cevallos Mera  
SECRETARIO

Razón: Yo, LAURA PIEDAD MERA CANARTE, ecuatoriana con cédula de ciudadanía número 1301299242, acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía "TECFARONI S.A." para el que he sido reelegida según el nombramiento que antecede.- Guayaquil 15 de Enero del 2010.-

  
Laura Piedad Mera Canarte



NUMERO DE REPERTORIO: 10.427  
FECHA DE REPERTORIO: 08/Mar/2010  
HORA DE REPERTORIO: 14:41

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha diez de Marzo del dos mil diez, queda inscrito  
el Nombramiento de Presidente, de la Compañia **TECFARONI S.A.**, a  
favor de **LAURA PIEDAD MERA CANARTE**, a foja **22.098**, Registro  
Mercantil número 4.211.

ORDEN: 10427



REVISADO POR



**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

LAURA PIEDAD MERA CANARTE  
TECFARONI S.A.  
22.098

**Abg. VILMA ALAVA RAMIREZ**  
**NOTARIA XXI CANTÓN GUAYAQUIL**

Se otorgó ante mí, en fe confiero esta **PRIMERA COPIA del AUMENTO DE CAPITAL QUE REALIZA LA COMPAÑÍA DENOMINADA TECFARONI S.A.**, otorgada ante el notaria vigésimo primera del cantón **Guayaquil**, que sello rubrico y firmo a los **VEINTIDOS** días del mes **noviembre** de dos mil once.-



Notario



*Vilma Alava Ramirez*  
**ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ**

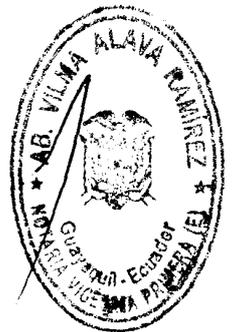
**Notaria encargada vigésimo primera del cantón Guayaquil**

**ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil:** Conforme a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No SC.IJ.DJC.G.12.0001529, Dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 30 de Marzo del 2012, se tomó nota al margen de la matriz la APROBACIÓN de la escritura pública que contiene "AUMENTO DE CAPITAL QUE REALIZA LA COMPAÑÍA DENOMINADA TECFARONI S.A." Celebrada el 26 de Octubre del 2011, ante la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 11 de Abril del Dos Mil Doce.-**



*Vilma Alava Ramirez*  
**ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ**

**Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil**



**Ab. MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ**  
NOTARIO TITULAR VIGÉSIMO TERCERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**RAZÓN:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución número SC-IJ-DJC-G-120001529, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Víctor Anchundia Places, el treinta de marzo del dos mil doce, se tomó nota de la Aprobación de la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO** de la Compañía **TECFARONI S.A.**, al margen de la Matriz respectiva, otorgada ante el Notario Público Titular Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, el siete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- **GUAYAQUIL, VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.-**

  
*Mario Baquerizo González*  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO  
*Mario Baquerizo González*

# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:24.091  
FECHA DE REPERTORIO:03/may/2012  
HORA DE REPERTORIO:11:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha diez de Mayo del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0001529, dictada el 30 de marzo del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **TECFARONI S.A.**, de fojas 47.594 a 47.619, Registro Mercantil número 8.292.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 24091



**EFREN ROCA ALVAREZ**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

\$ 500,00

REVISADO POR: